	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	CODIGO: PE-DEP-PR-12-F-01	FECHA: 02-07-2019
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 443 DE SEPTIEMBRE 08 DEL 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 441 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD",
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que, Según el artículo 27 del Acuerdo N° 0087 del 29 de enero del 1.999 "por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado E.S.E "IMSALUD" del Primer Nivel de Atención en Salud Municipio San José de Cúcuta", los Actos o Decisiones que tome el Gerente, en ejercicio de cualquiera de las funciones a él asignadas, se denominarán RESOLUCIONES.

Que, el decreto 0242 del 06 de septiembre del 2022 emanado por la alcaldía municipal de Cúcuta, declara vacancia laboral el día 09 de septiembre del 2022 por motivo de la celebración del día del empleado municipal.

Que, La medida se aplica en todas las dependencias del Municipio de San José de Cúcuta, según lo previsto en el Acuerdo 042 del 26 de agosto de 1975, donde se crea el día del empleado municipal, el cual se celebra anualmente.

Que, mediante acta N°001 de fecha 28 de enero del 2022, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, verifico y aprobó los 12 planes correspondientes al Decreto 612 del 2018, y reflejado en el ITEM N° 7 por el cual se adopta el programa de Bienestar Social laboral e Incentivos para los Empleados Públicos, además se estableció en el área de intervención del programa de bienestar la celebración del "Día del Empleado Municipal", en la E.S.E IMSALUD.

Que mediante Resolución No. 441 del 7 de septiembre de 2022 la ESE IMSALUD adoptó el Decreto 0242 del 06 de septiembre del 2022 de la Alcaldía Municipal de Cúcuta y se declaró la vacancia laboral el día 09 de septiembre de 2022 en la sede administrativa de la E.S.E. Imsalud por motivo de la celebración del día del empleado municipal.

Que la E.S.E. Imsalud es una entidad que presta los servicios de salud del primer nivel de atención en el Municipio de Cúcuta y zonas aledañas, por lo que se hace indispensable garantizar la prestación continua del servicio, para lo cual se requiere del personal tanto Administrativo como Asistencial para evitar alteraciones en el desarrollo del mismo.


Que, por lo anterior, se hace necesario otorgar el día del Empleado Municipal de manera escalonada tanto para personal Administrativo como personal Asistencial.

En mérito de los expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo Primero de la Resolución No. 441 del 7 de septiembre de 2022 el cual quedara así:

"ARTICULO PRIMERO: En cumplimiento al decreto 0242 del 06 de septiembre del 2022, el cual se hace extensivo a las entidades descentralizadas y con el fin de ejecutar el programa de Bienestar Social e Incentivos establecido en el acta N°001 de fecha 28 de enero del 2022, "Día

	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	CODIGO: PE- DEP-PR-12-F- 01	FECHA:02-07- 2019
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 2 de 2

del Empleado Municipal”, en la E.S.E IMSALUD, se ordena RECONOCER el día del Empleado Municipal de manera escalonada tanto para el personal Administrativo como para el personal Asistencial de consulta externa y servicio de urgencias, con el fin de no causar alteraciones en la prestación del servicio de salud. Para lo anterior se dará plazo máximo de dos meses para que cada empleado de planta solicite por escrito, mediante el formato establecido, el disfrute del día del Empleado Municipal, con previa aprobación del jefe inmediato”.

ARTICULO SEGUNDO: Deróguense los artículos Segundo y Tercero de la Resolución No. 441 del 7 de septiembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: Remitir las copias de rigor,


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 08 días de septiembre del 2022


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
 GERENTE ESE IMSALUD

Reviso: Gloria Patricia Chaustre - Asesor Jurídico Externo 

VB: Natalia Suescun Fortuna - Jefe de Oficina (Administración Laboral) 

	JURÍDICA	CODIGO: PA-JUR-PR-03-F-01	FECHA: 15-06-2018
	CONCEPTO JURÍDICO	VERSION: 01	Página 1 de 1

CONCEPTO JURIDICO

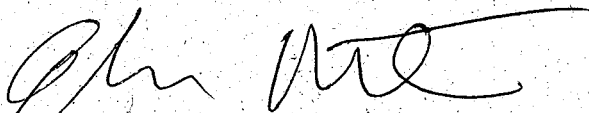
PARA: JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
DE: GLORIA PATRICIA CHAUSTRE CASTILLO
ASUNTO: RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA
RESOLUCION No 441 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022
POR MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL EMPLEADO
MUNICIPAL
FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Cordial Saludo:

Como asesora jurídica externa, hago constar que he revisado el contenido de la resolución No 443 de 08 de septiembre de 2022 por la cual el Gerente de la ESE IMSALUD modifica la resolución No 441 del 7 de septiembre de 2022, por motivo de la celebración del día del Empleado Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, con el aprobado jurídico, en atención a que se hace indispensable garantizar la prestación continua del servicio y en tal sentido sea firmado por su despacho.

Atentamente,


GLORIA PATRICIA CHAUSTRE CASTILLO
C.C. 60.361.901 de Cúcuta
T.P. 123348 del C.S. de la J.
Asesor Jurídico Externo
ESE IMSALUD

Avenida Libertadores No 0-124 Barrio Blanco
San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.
<http://www.imsalud.gov.co>